



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00597-00
CUADERNO: 1

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1. APORTAR** copia autentica del Registro Civil de Nacimiento de la pretensa adoptante.
- 2. INFORMAR** la dirección física de notificación y el correo electrónico de la adoptiva, de conformidad con el numeral 10 del Art. 82 del C. G. del P.
- 3. INDICAR** el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, conforme a lo preceptuado en el inciso 1º del Art. 6 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se reconoce personería para actuar al Dr. DIEGO ALEJANDRO CELY LEYTHON, como apoderado de los interesados en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 103

HOY: **Diciembre 15 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria